

Capriles considera una “aberración” la intervención de Primero Justicia

Henrique Capriles, exgobernador de Miranda y dos veces candidato presidencial, tildó como una “aberración” la intervención dictada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra su partido, Primero Justicia (PJ), una acción por la que responsabilizó a Nicolás Maduro.

“Forzar una reestructuración vía sentencia es una aberración más del poder, que no solo viola derechos políticos, sino que busca confundir a los venezolanos en las próximas elecciones y tapar el rechazo que tiene Maduro dentro de su propio partido y en todo el país”, expresó en la red social X (antes Twitter).

Aseguró que, con todas estas “arbitrariedades”, el oficialismo no gana simpatizantes para los comicios del 28 de julio, en los que Maduro buscará una segunda reelección, y que, por el contrario, “aumentan las ganas de participar y votar” dentro de la oposición.

“Que esta última acción de Maduro, más que desmotivarnos, nos impulse a redoblar la fuerza para ganar con millones de votos el 28 de julio”, subrayó.

A su juicio, el Gobierno busca “desmotivar y desmoralizar” a quienes se oponen a Maduro, esta vez usando al TSJ “como brazo ejecutor de ilegalizaciones”.

“Los venezolanos tienen la convicción arraigada en lograr el cambio que merece nuestra Venezuela. Hagan lo que hagan desde el Gobierno, no dejaremos de luchar y lograr un cambio democrático”, insistió.

El Poder Judicial decretó, por segunda vez en menos de cuatro años una intervención al PJ, en respuesta a una solicitud del diputado José Brito, candidato a las presidenciales, quien fue expulsado en 2020 de la formación ante señalamientos por presunta corrupción.

La Sala Constitucional del Supremo ordenó nuevamente el nombramiento de una junta directiva ad hoc presidida por Brito, a quien autorizó para el uso de la tarjeta y los símbolos del PJ en los procesos electorales.

El tribunal también prohibió “enajenar y gravar sobre los bienes” de esta organización política, que forma parte de la principal coalición opositora, la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), cuyo candidato a las presidenciales es Edmundo González Urrutia.

“Se ordena al Consejo Nacional Electoral (CNE), de manera provisoria, abstenerse de aceptar cualquier postulación para procesos electorales que no sea acordada, conforme a los procedimientos de rigor, por la junta directiva ad hoc”, indica la decisión, publicada en la página web del Supremo.

Tanto PJ como todos los miembros del bloque opositor ven a Brito, un crítico de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), como colaboracionista del oficialismo.

Con información de La Verdad